

Bogotá, D.C., 13 de octubre de 2020

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 15-10-2020 04:03:38

Al Contestar Cite Este Nr.:2020EE6692 O 1 Fol:1 Anex:0

Origen: Sd:8 - IDPAC - ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA SEDE A/SALC

Destino: ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY/YEIMY CAROLINA AGUDELO

Asunto: CONCEPTO DE VIABILIDAD TECNICA PARA EL DESARROLLO

Obs.:

Doctora
YEIMY CAROLINA AGUDELO
Alcaldesa Local
Alcaldía Local de Kennedy
Transversa 78 K # 41 A - 04
Teléfono 448 14 00
Bogotá D.C.

Asunto: Concepto de viabilidad técnica para el desarrollo del Carnaval por la Vida y la Diversidad – LGBTI+Q – Marcha del 25 de noviembre - Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Comunicación Alcaldía Local de Kennedy – 20205820952921, con radicado IDPAC 2020ER6720 del 24 de septiembre de 2020.

Respetada Alcaldesa Yeimy Carolina Agudelo:

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC- procede a realizar concepto previo dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva No 012 de 2016 “*Lineamientos para el seguimiento a la contratación de los fondos de desarrollo local FDL*”, en el marco de lo dispuesto por el **Decreto 101 del 2010**, la **Circular Conjunta No 015 de 2017** con Asunto: *Orientaciones sobre el acompañamiento de asesoría y asistencia técnica a los FDL*; la **Directiva No. 012** de 2016, sobre *revisión y trámite de concepto previo y favorable de los sectores*; el **Acuerdo 13 de 2000**, “*Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del plan de desarrollo económico y social para las diferentes localidades que conforman el distrito capital*”; el **Acuerdo 740 de 2019**, “*Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.*”, especialmente lo contenido en el artículo 12, en el que se señala que: “*En el marco de sus competencias, los sectores y/o entidades distritales, según la línea de inversión de que se trate y de acuerdo con su misionalidad, emitirán conceptos previos y favorables sobre los proyectos de inversión local*” y los criterios de elegibilidad y viabilidad para la formulación de proyectos de inversión 2017 – 2020 del Sector Gobierno – IDPAC; y también, por lo reglamentado en el **Decreto 768 de 2019**”.

Una vez revisados los documentos allegados por la Alcaldía Local de Kennedy referentes al proyecto 1371 denominado Fortalecimiento de la Participación, nos permitimos emitir concepto sobre la información presentada en el Estudio Previo en el cual contempla la realización del “*Carnaval Por la Vida y la Diversidad y la Conmemoración del 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres*”, atendiendo los criterios de elegibilidad y viabilidad definidos por el Instituto para el fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias e instancias de participación.

El IDPAC, es la entidad que promueve en el Distrito Capital el derecho a la participación incidente de las organizaciones sociales y comunales de la ciudad. En tal sentido, adelanta acciones en el marco de la política pública para la garantía plena de derechos de las personas de los sectores sociales de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales, sobre orientaciones sexuales e identidades de género, según lo establecido en el Acuerdo 371 de 2009 y el Decreto 062 de 2014, así como en la política pública de mujeres y equidad de género, trabajando por el reconociendo de derechos de las mujeres que habitan en el Distrito Capital, en concordancia con lo promulgado por el Decreto 166 de 2010 y Acuerdo 584 de 2015.

El Carnaval por la Vida y la Diversidad – LGBTI+Q propuesto, es una manifestación de los sectores sociales LGBTI que se materializa a través de muestras artísticas, culturales y sociales; un performance que combina el arte con el reconocimiento y la visibilización de derechos a través de un recorrido multicolor, que a lo largo de 3 versiones ha engalanado las calles de la localidad de Kennedy, enviando un mensaje a la ciudad y desconcentrando las acciones afirmativas que se adelantan en el marco de la política pública LGBTI en los lugares tradicionales de la ciudad.

Es importante mencionar que la política pública LGBTI establece en sus principios:

b. Efectividad de derechos. Los servidores públicos y contratistas del Distrito Capital y los particulares que cumplan funciones públicas y presten servicios públicos de responsabilidad distrital, tienen la obligación de adoptar medidas para hacer efectivos los derechos de la población LGBT, **incluidas las acciones afirmativas** necesarias para la restitución de los mismos. Para cumplir lo anterior, se tendrán en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que afectan de manera diferencial a los sectores LGBT.

Así mismo, en su estructura establece los siguientes procesos estratégicos:

ARTICULO 6. Proceso estratégico "Corresponsabilidad en el ejercicio de derechos" Se entiende como el proceso mediante el cual se desarrolla el derecho a la participación, logrando que los sujetos de la política cuenten con las condiciones y capacidades para actuar en el cumplimiento de sus derechos.

ARTICULO 7. Proceso estratégico "Comunicación y educación para el cambio cultural". Se entiende este proceso como la transformación de significados y representaciones culturales que afectan el ejercicio de derechos de las personas de los sectores LGBT y el desarrollo de una cultura ciudadana en perspectiva de derechos. Este proceso desarrolla el derecho a la cultura y la comunicación.

De igual manera, el desarrollo del Carnaval por la Vida y la Diversidad en el marco de una fecha emblemática para las mujeres, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer - 25 de noviembre, reafirma el compromiso por parte de la administración local de trabajar por una causa inherente a la diversidad humana, el rechazo de cualquier manifestación de agresión física, verbal y psicológica que atente contra la integridad y dignidad del ser humano, situaciones que comprometen de forma negativa y

hegemónicamente a las mujeres y sectores LGBTI, bajo conceptos machistas que se han arraigado en nuestra sociedad.

Criterios de Viabilidad - Enfoques De Transversalización Del Proyecto

Nº	ENFOQUES DE TRANSVERSALIZACIÓN	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Enfoque diferencial	X		N/A
2	Enfoque de género	X		Hacer un énfasis en la promoción y respeto de los derechos de las mujeres diversas: lesbianas, bisexuales, transgénero - LBT, quienes, en razón a su orientación sexual e identidad de género, tienen una carga de vulnerabilidad y discriminación de mayor impacto, afectando la vida personal y social, generando de este modo brechas de desigualdad y equidad.
3	Enfoque territorial	X		N/A

Una vez revisados los documentos ajustados del proyecto de inversión “1371 Fortalecimiento de la participación” de la localidad de Kennedy, se encontró concordancia entre el DTS, la ficha EBI y el anexo de estudios previos; sin embargo, es necesario realizar las siguientes aclaraciones frente a algunos puntos específicos presentados:

1. Frente al documento de Estudios Previos, punto 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y PLAZO DEL CONTRATO donde se menciona el soporte de disponibilidad presupuestal y la proveniencia de los recursos, se deben especificar: código, concepto y fechas.
2. En el documento de Estudios Previos punto 4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES se dice evidenciar el estudio de mercado en la comparación de precios, pero no se encuentra el resultado de dicho estudio, por lo que consideramos necesario aportarlo.

De igual forma, se hacen las siguientes recomendaciones para el desarrollo de la actividad:

- **Piezas Comunicativas:** El diseño de las piezas comunicativas debe incorporar el identificador de la política pública LGBTI “En Bogotá Se Puede Ser”.
- **Recurso Humano:** Incluir en el desarrollo del proyecto personas de los sectores LGBTI, acción que permitirá un proceso inclusivo desde la formulación hasta la implementación y desarrollo del carnaval.
- **Documento de Memoria Histórica:** Generar un documento de memoria histórica que visibilice y reconozca la lucha del movimiento social LGBTI de la localidad de Kennedy, a través del Carnaval por la Diversidad y la Vida, (origen, líderes y lideresas, impacto social, impacto de derechos, relevancia cultural local y distrital).

De acuerdo con lo anterior, esta entidad emite concepto de viabilidad técnica favorable, sin perjuicio de que se atiendan y subsanen las observaciones y recomendaciones señaladas.

Por último, la facultad de contratación y la ordenación del gasto están delegadas en los Alcaldes Locales, siendo ellos quienes asumen la responsabilidad directa en la contratación. Por consiguiente, el presente documento no constituye pronunciamiento sobre las gestiones logísticas y contractuales de la Alcaldía Local, razón por la cual esta Entidad no expide viabilidad de la gestión propia del proyecto de inversión en participación.

Una vez expuestas las consideraciones del IDPAC frente al proyecto presentado por la Alcaldía Local de Kennedy, es importante aclarar que estas son de carácter orientativo y no son de obligatorio cumplimiento, eso en concordancia de la autonomía de las Alcaldías Locales del Distrito Capital.

Cordialmente,



CLAUDIA MILENA SALCEDO ACERP
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Alejandro Rodríguez Gutiérrez – Contratista Gerencia Mujer y Género - IDPAC
Catalina Fonseca Velandia – Contratista SFOS – IDPAC
Carolina Cristancho Zarco – Contratista OAP IDPAC

Revisó: Diana Marcela Osorio – Gerente de Mujer y Género – IDPAC
Carolina Cristancho Zarco – Contratista OAP IDPAC

Aprobó: Ana María Almario – Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social - IDPAC